



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: FERNANDO
MORALES CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE
ANTECEDENTES:
97/2015

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a las partes y demás interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ANGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: FERNANDO MORALES
CRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
97/2015

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación signada por la actuario adscrita a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su anexo, recibidos en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día en que se actúa, mediante la cual se notifica la sentencia de veinte de enero del año en curso, dictada por el Pleno de dicha superioridad en el expediente **SUP-JDC-4530/2015**, en el que se determinó, en esencia, desechar de plano la demanda presentada por el promovente.

En consecuencia, de conformidad con el numeral 416 fracción IX y XIV del Código Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.-Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda, asimismo, esté en espera de que dicha Sala Superior, remita las constancias que integran el expediente JDC 18/2015, para acordar lo que en derecho proceda.

NOTÍFQUESE, por **estrados**.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**